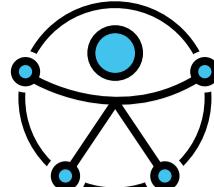




XVIII

LEGISLATURA DE LA JUSTICIA SOCIAL



PRIMER PARLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 Bis, 51 Ter, 51 Quáter, 51 Quinquies, 51 Sexies, 51 Septies, 51 Octies y 51 Nonies y demás relativos y aplicables de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, y con el propósito de brindar a las personas con discapacidad un espacio de expresión, asegurando el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de opinión, constituyendo elementos sustanciales que le permitan su sano desarrollo e inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

CONVOCA

A las personas mayores de 18 años con alguna discapacidad a participar en el "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo", a celebrarse los días 17, 18 y 19 de marzo del año 2026, de manera presencial, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. De la Integración del Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo. El "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo", se integrará por 26 personas con alguna discapacidad, que representarán a cada uno de los Distritos Electorales Locales y a cada uno de los Municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, en cuya integración se procurará el principio de paridad de género.

SEGUNDA. De los requisitos para participar en el Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo.

1. Tener 18 años o más a la fecha de celebración del Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo.
2. Presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia, acta de nacimiento)
3. Indicar el tipo de discapacidad, así como, en su caso, los ajustes razonables y medidas de accesibilidad que faciliten su participación presencial en las actividades que se desarrollarán en el hotel sede y en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.
4. Contar con la disponibilidad plena para viajar a la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, para participar en todas y cada una de las actividades de "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo", que se celebrará los días 17, 18 y 19 de marzo del año 2026. Las personas seleccionadas como integrantes del Parlamento podrán asistir con una persona acompañante, tutora o cuidadora.
5. Firmar y adjuntar en el formulario de registro el aviso de privacidad, así como completar el formulario correspondiente y anexar la totalidad de la documentación requerida.
6. Presentar la propuesta Legislativa preferentemente en materia de discapacidad en los términos de la presente convocatoria, conforme al formato estructurado. La propuesta deberá estar orientada a mejorar el marco normativo estatal, así como promover cualquier otra acción legislativa que consideren deba realizarse por el Poder Legislativo del Estado. Este requisito podrá presentarse en formatos accesibles, tales como: escrito de una cuartilla como mínimo y tres como máximo, audio, video u otros medios de comunicación, siempre que permitan comprender de manera clara y estructurada el contenido de la propuesta. Las personas participantes podrán solicitar los ajustes razonables necesarios para su presentación.

TERCERA. Recepción de las propuestas. El registro dará inicio el **3 de diciembre de 2025**, fecha de emisión de la presente convocatoria. A partir de ese momento, las personas interesadas podrán enviar sus **propuestas legislativas** y la **documentación anexa** necesaria para acreditar los requisitos establecidos. El proceso de registro se realizará de forma digital a través del micrositio que se encuentra en el siguiente link <https://www.congresosqroo.gob.mx/>

Se tendrán por recibidas todas las propuestas y la documentación respectiva de cada una de las personas interesadas en participar hasta el día 1 de marzo de 2026.

CUARTA. Del Comité de Evaluación. Se instalará un Comité de Evaluación conformado por las personas integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura del Estado, y de las personas representantes de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, quienes determinarán qué personas fungirán en su calidad de propietarias y quienes como suplentes representativas de cada uno de los Municipios del Estado y de los Distritos Electorales.

El proceso de selección se llevará a cabo con base en el total de postulaciones

recibidas, así como en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y garantizando el principio de paridad de género. Lo anterior conforme a las siguientes fases:

Fase 1. Verificación documental, en caso de faltar algún requisito documental establecido en la base cuarta se otorgará un plazo de 24 horas a partir de su notificación a efecto de que la persona participante subsane la falta respectiva.

Fase 2. Evaluación de la propuesta, en la que se calificará:

QUINTA. De las fechas del proceso de selección. Del 2 al 9 de marzo del 2026, el Comité Evaluador llevará a cabo el proceso de selección de las personas participantes que conformarán el "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo".

Las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, publicarán los nombres de las personas seleccionadas con carácter de propietarias en la página web del Poder Legislativo a más tardar el día 10 de marzo del año en curso y notificándolas a través del órgano técnico correspondiente.

SEXTA. Del Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La conformación de la Mesa Directiva de "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo" y el desarrollo de la sesión correspondiente, se hará en lo conducente en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos del Estado de Quintana Roo.

SÉPTIMA. De los reconocimientos y apoyo económico. A cada una de las personas integrantes del "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo", que acrediten una participación activa, se les otorgará un reconocimiento y un apoyo económico por parte de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, por la distinción de haber formado parte de la vida política del Estado en términos de lo dispuesto en el artículo 51 Septies de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo.

OCTAVA. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, realizará las acciones necesarias de organización de "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo".

Para más información comunicarse a la Secretaría Técnica de la Comisiones Ordinarias de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, al teléfono 983 83 2 28 22 extensiones ext. 1280 y ext. 1112.

NOVENA. Los casos no previstos en la Ley y en esta convocatoria con respecto a "Primer Parlamento Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo", serán resueltos y atendidos por las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO

DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR

DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO DIP. JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ

DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO DIP. RUBEN ANTONIO CARRILLO BUENFIL

DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR

